



Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 16 de diciembre de 1998.-

Visto lo solicitado y teniendo en cuenta las opiniones favorables vertidas a fs.2 y 5 por el Tribunal Oral en lo Criminal N° 10 de la Capital Federal y por la Cámara Nacional de Casación Penal respectivamente,
SE RESUELVE:

Conceder licencia sin goce de sueldo a partir del 22 de febrero de 1999 y por el término de 10 meses al oficial mayor del citado tribunal señor Bernardo Rodríguez Palma, en virtud de lo establecido en el art. 11 del R.L.J.N.

Regístrese, hágase saber y archívese.-

JULIO S. NAZARENO
PRESIDENTE DE LA
CORTE SUPREMA DE JUSTICIA
DE LA NACION

MR